



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.
2020 - 2024

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



PLACA DE FUNCIONAMIENTO
APERTURA () RENOVACIÓN (x)

PLACA No: 212

El C. Hugo Salvador Álvarez Rivero, Presidente Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que le confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fue solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: ALONSO ÁVILA GONZÁLEZ

VIGENCIA: 15 DE ENERO DEL 2025

RAZÓN SOCIAL: FARMASANA SUPER

GIRO AUTORIZADO: FARMACIA CON MINI SUPER

HORARIO: 08:00 A 21:00 HORAS

DIRECCIÓN: AVENIDA HIDALGO No.8 COL. CENTRO, SAN PEDRO HUAQUILPAN ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

R.F.C.: AIGA96102MH9

FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 DE JULIO DEL 2024

Recibo Placa Original

24/07/24

Lorenzo Antonio Reyes Salas

C. Hugo Salvador Álvarez Rivero

Presidente Municipal Constitucional
2020-2024

C.P. Benito Baca Castillo

Tesorero Municipal

Li. César Alberto Martínez Álvarez

Director de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO NO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A SI COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE, TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO O DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTES

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.